



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2017-MDP-T

Tacna, 10 de Febrero del 2017

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en el libro de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Febrero del 2017, donde se trató como tercer punto de Agenda. La aprobación del convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática Dirección ODEI Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocolay.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 9° corresponde al Concejo Municipal: Inciso 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales: Inciso 35) Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley. Y el artículo 20° establece que son atribuciones del Alcalde: Inciso 23) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, mediante Decreto Supremo N° 066-2015-PCM declaran de interés y de prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales: XII de la población, VII de vivienda y III de Comunidades Indígenas en el Año 2017. Los censos de la población de vivienda y de comunidades indígenas constituyen la fuente más importante para obtener información desagregada de las características estructurales de la población y de las viviendas, para la adecuada formulación y evaluación de los planes nacionales de desarrollo, así como un marco nacional de referencia actualizado que permita mejorar el programa de estadísticas continuas del país, por lo que es conveniente iniciar los preparativos para su ejecución.

Que mediante Oficio N° 1580-2016-INEI/ODEI-TAC remitido por el Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática Tacna de fecha 21 de diciembre del 2016, en el cual propone a su despacho la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional denominado " CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES: XII DE POBLACION, VII DE VIVIENDA Y III DE COMUNIDADES INDIGENAS 2017, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY" cuyo texto adjunto para su consideración y aprobación.

Que mediante informe N° 054-2017-OAF-MDP-T remitido por la Oficina de Administración y Finanzas de fecha 03 de febrero de 2017 informa que viendo la necesidad de equipo inmobiliario, informático, comunicación y transportes para el cumplimiento de las actividades censales, recomienda una oficina ubicada en el segundo nivel del Centro de Exposición Cultural manifestando contar con equipo mobiliario, comunicación y transportes dependiendo de la disponibilidad.

Que, con informe N° 085-2017-OAJ-MDP-T emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 08 de febrero del año en curso, previa evaluación y análisis de los antecedentes, emite opinión que resulta procedente, la suscripción del convenio interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática Dirección ODEI Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocolay, por lo que debe elevarse al pleno del concejo para que en uso de sus atribuciones proceda a aprobar dicho convenio vía acuerdo de concejo y se autorice al señor alcalde a suscribirlo.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay Blas Mamani Inquilla, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI con la Municipalidad Distrital de Pocolay.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c. Alc
GM
OAF
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)